



INF

Organismo Internacional de Energía Atómica
CIRCULAR INFORMATIVA

INFCIRC/549/Add.6
9 de julio de 1998

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

**COMUNICACIONES RECIBIDAS DE DETERMINADOS ESTADOS MIEMBROS
EN RELACION CON SUS POLITICAS REFERENTES A LA
GESTION DEL PLUTONIO**

1. La Secretaría del OIEA recibió una nota verbal de fecha 8 de enero de 1998 de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante el OIEA, en cuya documentación adjunta el Gobierno de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el compromiso contraído por ese país con arreglo a las Directrices para la gestión del plutonio (transcritas en el documento INFCIRC/549 de 22 de junio de 1998 y a las que en adelante se denominará "Directrices"), proporciona información sobre sus existencias nacionales de plutonio no irradiado de uso civil y de plutonio contenido en combustible de reactores civiles gastado al 31 de diciembre de 1996, de acuerdo con los Anexos B y C de las Directrices. En la documentación adjunta a la nota verbal, el Gobierno de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el compromiso contraído en virtud de las Directrices, presenta también una declaración en la que explica su política nacional relativa al plutonio y al ciclo del combustible nuclear. Además, como apéndices de esta declaración, se han proporcionado también dos documentos que pueden descargarse de las respectivas direcciones URL ("Plutonium: The first 50 years" en <http://apollo.osti.gov/osti/opennet/document/pu50yrs/pu50y.html#ZZO> y "The Department of Energy's Record of Decision for the Storage and Disposition of Weapons-Usable Fissile Materials Final Programmatic Environmental Impact Statement" en <http://web.fie.com/htdoc/fed/doe/fsl/pub/menu/any/index.htm>).

2. De acuerdo con la solicitud expresada por los Estados Unidos de América en su nota verbal de 1 de diciembre de 1997 relativa a sus políticas referentes a la gestión del plutonio (INFCIRC/549 de 22 de junio de 1998), se adjuntan para información de todos los Estados Miembros los textos de los documentos anexados a la nota verbal de 8 de enero de 1998.

Por razones de economía, solo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento.

**CIFRAS ANUALES DE LAS EXISTENCIAS DE PLUTONIO
NO IRRADIADO DE USO CIVIL**

(Anexo B, Directrices internacionales para la gestión del plutonio)

Totales nacionales

Al 31 de diciembre de 1996.
Redondeado a la cifra de
100 kg de plutonio.
Las cantidades inferiores a
50 kg se incluyen como
tales.

1.	Plutonio separado no irradiado en almacenes de productos de plantas de procesamiento.	<u>0</u>
2.	Plutonio separado no irradiado en proceso de manufactura o fabricación y plutonio contenido en productos semifabricados no irradiados o productos no terminados en plantas de fabricación de combustible u otras plantas de fabricación, o en otros sitios.	<u><0,05 T</u>
3.	Plutonio contenido en combustible MOX no irradiado o en otros productos fabricados en los emplazamientos de reactores o en otros sitios.	<u>4,6 T</u>
4.	Plutonio separado no irradiado existente en otros sitios	<u>40,4 T</u>
	i) Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 perteneciente a organismos extranjeros.	<u>0</u>
	ii) Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 existente en lugares de otros países y, por lo tanto, no incluido en las cantidades antes mencionadas.	<u>0</u>
	iii) Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 en curso de transporte internacional previamente a su llegada al Estado destinatario.	<u>0</u>

**CANTIDADES ESTIMADAS DE PLUTONIO CONTENIDO EN EL
COMBUSTIBLE GASTADO DE REACTORES DE USO CIVIL**

(Anexo C, Directrices internacionales para la gestión del plutonio)

Totales nacionales

Al 31 de diciembre de 1996.
Redondeado a la cifra de
1 000 kg de plutonio.
Las cantidades inferiores a
500 kg se incluyen como
tales.

1.	Plutonio contenido en el combustible gastado en emplazamientos de reac- tores civiles.	<u>272,4 T</u>
2.	Plutonio contenido en el combustible gastado en plantas de reprocesamiento.	<u>0</u>
3.	Plutonio contenido en el combustible gastado existente en otros sitios.	<u>12,8 T</u>

Notas:

Tal como se estipula en las Directrices, el tratamiento del material enviado para su disposición final directa deberá ser objeto de un examen más profundo cuando se concreten los planes específicos para la disposición final directa.

En la línea 3 se incluyen ciertas cantidades de plutonio presentes en combustible gastado que fue generado originalmente en aplicaciones de defensa, pero respecto del cual posteriormente se declaró que había dejado de ser necesario para fines de defensa.

**Declaración de los Estados Unidos de América relativa a su
política sobre el plutonio y al ciclo del combustible
Diciembre de 1997**

Política general:

Los Estados Unidos no alientan el uso de plutonio con fines civiles y, en consecuencia, por su parte no participan en el reprocesamiento de plutonio para fines nucleoelectricos o de explosivos nucleares. Sin embargo, los Estados Unidos mantendrán sus actuales compromisos respecto de la utilización del plutonio en programas nucleares civiles en Europa occidental y el Japón. Esta posición se basa en la evaluación hecha por los Estados Unidos de que el uso civil del plutonio no se justifica económicamente y que tal uso plantea riesgos para la no proliferación que no guardan proporción con sus beneficios. Además, los Estados Unidos se esfuerzan por eliminar donde quiera que sea posible la acumulación de existencias de plutonio y por garantizar que allí donde exista plutonio separado éste se halle sometido a las normas más estrictas de seguridad de utilización, seguridad física y contabilidad internacional.

Política relativa al ciclo del combustible:

La utilización pacífica de la energía nucleoelectrica en los Estados Unidos se basa en un ciclo del combustible de paso simple que comprende la irradiación de combustible de uranio poco enriquecido en reactores de agua ligera y el posterior almacenamiento y disposición final del combustible gastado sin reprocesamiento. La capacidad de los Estados Unidos de llevar adelante sus políticas sobre la utilización civil del plutonio podría verse reducida si no tuviese una estrategia digna de fe y de largo plazo para gestionar su propio ciclo del combustible. Existe el acuerdo fundamental entre los Estados nucleares avanzados de empeñarse en la disposición final geológica profunda como solución de largo plazo para sus estrategias de gestión de los desechos nucleares de actividad alta. Con este fin los Estados Unidos someten actualmente a evaluación un emplazamiento en la montaña Yucca, en Nevada, para determinar sus aptitudes como repositorio geológico para la disposición permanente de desechos nucleares, incluidos combustibles gastados corrientes para reactores de agua ligera y a base de plutonio.

En el marco de nuestra política del ciclo del combustible, los Estados Unidos apoyan la realización de actividades de desarrollo técnico en cooperación con la industria eléctrica del país con el fin de mantener la energía nuclear como opción energética viable. Para que la energía nuclear siga siendo una opción de producción de electricidad viable, las centrales deben ser seguras, fiables y eficaces con relación a los costos. Los Estados Unidos se esfuerzan permanentemente por llevar la seguridad, fiabilidad y eficacia con relación a los costos de las centrales nucleares actuales y futuras. Con este fin el Gobierno de los Estados Unidos se esfuerza por trabajar en conjunto con la industria con miras a aumentar la fiabilidad y disponibilidad de las centrales nucleares, y ha apoyado la concesión de licencias y certificación en lo que respecta a los reactores de agua ligera de paso simple que puedan hallarse disponibles el próximo siglo. Como fuente valiosa de electricidad que no libera dióxido de carbono ni genera emisiones peligrosas en el aire, la energía nucleoelectrica seguirá siendo un componente de la carpeta de opciones de los Estados Unidos para reducir las emisiones de gas de invernadero.

Materiales que exceden de las necesidades de defensa:

Los Estados Unidos han declarado 52,5 toneladas de plutonio que exceden de las necesidades de defensa. La mayor parte de este plutonio formaba anteriormente parte del proceso de producción de armas nucleares, pero se ha determinado que excede de las necesidades de defensa. Los Estados Unidos han declarado que jamás este material volverá a usarse en armas nucleares. Como parte de esta promesa, los Estados Unidos están decididos a someter lo antes posible este material a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. El cuadro 1 indica la ubicación, en febrero de 1996, del plutonio declarado excedente de las necesidades de defensa.

CUADRO 1**PLUTONIO DECLARADO EXCEDENTE DE
LAS NECESIDADES DE DEFENSA**

En toneladas métricas

Ubicación	Plutonio apto para armas	Plutonio no apto para armas
Hanford, WA	1,7	9,3
Idaho Falls, ID	0,4	0,3
RFETS, CO	11,9	0,0
Savannah River, SC	1,3	0,6
Pantex, TX	21,3	0,0
Argonne National Lab - West, ID	0,0	3,6
Los Alamos National Lab, NM	1,5	0,4
Otras	0,1	0,1
Total por tipo	38,2	14,3

TOTAL DEL PLUTONIO EXCEDENTE: 52,5**Disposición final del plutonio excedente:**

Aparte de sus actividades básicas relativas al ciclo del combustible, los Estados Unidos aplican una estrategia híbrida de carácter único para la disposición final del plutonio que excede de las necesidades de defensa del país. Con arreglo a este programa los Estados Unidos prevén inmovilizar plutonio en materiales cerámicos rodeados de desechos de actividad alta vitrificados y es posible que quemem una parte del plutonio excedente como combustible de óxidos mixtos (MOX) en los reactores existentes en el país. Ambos enfoques permitirían cumplir la "norma del combustible gastado", de acuerdo con la cual el plutonio excedente pasa a ser tan inaccesible y poco atractivo para su recuperación y utilización en armas nucleares

como el plutonio presente en el combustible nuclear gastado de los reactores comerciales. Los Estados Unidos están decididos a realizar la disposición final del plutonio vitrificado y del combustible MOX gastado mediante una disposición geológica profunda.

El enfoque MOX/reactor no comprendería el reprocesamiento del combustible gastado. El material excedente ya se ha separado y los Estados Unidos tratan actualmente de lograr una conversión del material que le devuelva la forma de combustible gastado con el fin de reducir el riesgo de que se le desvíe o vuelva a utilizar en armas nucleares, contribuyendo de este modo a garantizar la irreversibilidad del proceso de reducción de armamentos. De manera consecuente con la política del país de no alentar la utilización civil del plutonio, las instalaciones relacionadas con MOX de los Estados Unidos se construirían y explotarían con arreglo a las siguientes condiciones estrictas: la construcción se efectuaría en un emplazamiento seguro del Departamento de Energía, las operaciones se limitarían exclusivamente a la disposición final del plutonio para armas excedentes; y las instalaciones relacionadas con MOX se cerrarían después de terminada la misión de disposición final del plutonio. La utilización de MOX para esta misión única de desarme no representa una modificación de la posición de los Estados Unidos sobre la utilización civil del plutonio y no debe interpretarse como un signo de que los Estados Unidos procedan a revisar sus actuales políticas sobre utilización del plutonio. Como Apéndice A de la presente declaración de política se adjunta la constancia de la decisión relativa a la Declaración programática final de impacto ambiental en materia de almacenamiento y disposición final de los materiales fisionables utilizables para armas.

El Apéndice B de la presente declaración es una copia del informe de 1996 del Departamento de Energía de los Estados Unidos titulado "Plutonium: The First 50 Years" y representa el deseo de los Estados Unidos de mostrar la máxima apertura posible con respecto a sus políticas anteriores, actuales y futuras relativas al plutonio y al ciclo del combustible.

Inventarios totales:

Aunque las Directrices para la gestión del plutonio no lo exigen, esa declaración también facilita información histórica acerca de la producción de plutonio en el pasado por parte del Gobierno de los Estados Unidos para fines militares, gran parte del cual se ha declarado posteriormente excedente de las necesidades de defensa, tal como se ha indicado. En 1996 el Departamento de Energía de los Estados Unidos divulgó un documento titulado "Plutonium: The First 50 Years" que detalla los primeros 50 años de producción con relación al plutonio. El documento abarca el período de 1944 a 1994, última fecha de la que se dispone de información completa que haya sido desclasificada. El documento se adjunta a la presente declaración de política como Apéndice B y tiene por objeto alentar a otros Estados a que formulen declaraciones totales, completas y abarcadoras sobre su producción y utilización de plutonio en el pasado.